

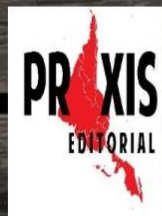
Voces de la Inclusión

*Interpelaciones y
críticas a la idea de
"Inclusión" escolar*



Compiladora

Irazema Edith Ramírez Hernández



Voces de la inclusión : Interpelaciones y críticas a la idea de Inclusión escolar / J. Félix Angulo Rasco ... [et al.] ; compilado por Irazema Edith Ramírez Hernández ; editor literario Ismael Cáceres-Correa ... [et al.] ; prólogo de Irazema Edith Ramírez Hernández. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Praxis Editorial ; México D.F. : Benemérita Escuela Normal Veracruzana , 2016.

Libro digital, PDF - (Miradas Pedagógicas / Cáceres-Correa, Ismael; . académicas ; 1)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-45211-3-2

1. Educación Ciudadana. 2. Inclusión Escolar. 3. Política de Inclusión. I. Angulo Rasco, J. Félix II. Ramírez Hernández, Irazema Edith, comp. III. Cáceres-Correa, Ismael, ed. Lit. IV. Ramírez Hernández, Irazema Edith, prolog.

CDD 306.43

1ª Ed. Septiembre de 2016

Praxis Editorial,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
www.editorialpraxis.com.ar
contacto@editorialpraxis.com.ar

Voces de la Educación,
ISSN-e 2448-6248 / ISSN 1665-1596
Xalapa, Veracruz, México
www.vocesdelaeducacion.com.mx/
revista@vocesdelaeducacion.com.mx

Sugerencias para una Pedagogía de la Praxis
ISSN 0719-7489
revista.pedagogiadela Praxis.cl

Benemérita Escuela Normal Veracruzana
Xalapa, Veracruz, México
<http://www.benv.edu.mx/normal>

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723

VOCES DE LA INCLUSIÓN

Interpelaciones y críticas a la idea de “Inclusión” escolar

Víctor Gutiérrez



PRAXIS
EDITORIAL

Ismael
Cáceres-Correa

Pablo
Valenzuela
Carrillo



Sebastián
Guichard
González



Fidel
Hernández
Fernández

Compilado por: Irazema Edith Ramírez Hernández



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.
(CC BY-NC-ND 4.0)

Índice

Prologo

Irazema Edith Ramírez Hernández

p. 6

Justicias Social en la Escuela Pública: entre la redistribución y el reconocimiento

J. Félix Angulo Rasco

p. 23

Propuestas hacia una Educación Inclusiva: organización del aula, metodologías y estrategias

Rocío Jazmín Ávila Sánchez y Amelia Castillo Morán

p. 46

La importancia de la inclusión del género en las escuelas

Lucy Mar Bolaños Muñoz

p. 69

Diseño curricular para la educación inclusiva

Mª Antonia Casanova

p. 90

Construir la Educación Inclusiva en el siglo XXI: modernizaciones, debates y tensiones sin reconocer

Aldo Ocampo González

p. 109

Evaluación y calidad en la educación inclusiva

Gerardo Echeita Sarrionandia

p. 168

La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos

Eleonor Faur y Mónica Gogna

p. 195

Rostros de la inclusión en prácticas docentes situadas en entornos vulnerables

Ma. Bertha Fortoul Ollivier y Ma. Cecilia Fierro Evans

p. 228

Trascendiendo los caminos de la Educación inclusiva hacia Inclusión educativa

Lina Esmeralda Flórez Perdomo

p. 264

Las tramas de las violencia(s), en las escuelas. Intervenciones en escenarios socio-educativos complejos

Andrea Kaplan

p. 285

"La inclusión educativa en la formación docente"

Martín Legarralde

p. 305

Educación inclusiva, escuelas democráticas

Miguel López Medero

p.320

La inclusión en el multiculturalismo y la migración

M^a Ángeles Llorente Cortes

p. 377

Evaluación y calidad en la educación inclusiva

Dr. Joan J. Muntaner Guasp

p. 400

La investigación en el ámbito de la educación inclusiva

José Antonio Torres González

p.431

Biodata de quienes escribieron en este libro

p. 473

La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos

Eleonor Faur
Mónica Gogna

Introducción

La última década representó un importante avance en el desarrollo de la educación integral de la sexualidad en la Argentina. En 2006, la sanción de la ley 26.150 creó el programa de Educación Sexual Integral (ESI) y estableció el derecho de los y las estudiantes a recibir educación sexual desde el nivel inicial hasta la formación terciaria, a través de un abordaje integral, en términos conceptuales, y transversal, desde el punto de vista pedagógico.

Le educación sexual integral es, en potencia, una estrategia que contribuye a la inclusión social. Busca superar las profundas desigualdades de género; la violencia contra niños, niñas y adolescentes; los embarazos en edades tempranas y, desde un punto de vista más general, reconoce la diversidad de formas de vivir los cuerpos y los encuentros entre personas autónomas. Asumir la sexualidad como un derecho y como un contenido educativo no sólo aporta al desarrollo de ciudadanos libres, saludables y responsables sino que también contribuye a construir subjetividades y relaciones libres de discriminación y violencia. Pero es sabido que, a pesar de su máxima relevancia institucional, por sí sola, ninguna norma es suficiente para transformar los arraigados sistemas de creencias respecto de la sexualidad, ni de las relaciones sociales de género. Tampoco se transforman de un día al otro las imágenes acerca del rol del sistema educativo en materia de derechos sexuales y reproductivos. En este escenario, se vislumbra una tensión ineludible: por un lado, la legitimidad del marco normativo

vigente y por otro, la complejidad de su puesta en práctica en cada escuela, en cada aula, allí donde se imprimen los significados a los conceptos legales y, también, donde emergen las más diversas resistencias. Semejante tensión se acentúa en el contexto de un país federal como la Argentina, que cuenta con casi 50.000 escuelas públicas y privadas que no dependen del nivel nacional sino de 24 jurisdicciones autónomas (las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En materia de Educación Sexual Integral (ESI), las políticas públicas tienen el enorme desafío de intervenir para disipar estas tensiones si pretenden producir un resultado positivo y alcanzar a la población destinataria. ¿Cuáles fueron las estrategias desarrolladas para implementar la ley de educación sexual en la Argentina? ¿En qué medida estas estrategias resultaron exitosas? ¿Hasta qué punto la ESI contribuye a disminuir la discriminación y exclusión social, y a construir una cultura de derechos? Este artículo propone explorar estos interrogantes, que entrecruzan dimensiones políticas, programáticas y culturales.

El texto analiza el desarrollo del programa de Educación Sexual Integral en la Argentina durante el período 2008-2015. Describe el marco normativo vigente y sus vínculos con los sistemas de derechos en el plano global y regional, para luego adentrarse en otras en las estrategias y procesos de la implementación de la ley. Siguiendo los planteos de Julia Adams y Tasleem Padamsee (2001), entendemos que en el proceso de implementación de las políticas públicas, son los actores vinculados quienes (re)construyen los significados, sentidos y los "signos" de estas políticas. ¿No son acaso los sujetos quienes, en última instancia, interpretan y otorgan sentidos a la política de educación sexual integral?

Nuestro acercamiento a la perspectiva de docentes y directivos, actores centrales en la implementación de esta

política, se realiza a partir de una investigación cualitativa sobre el proceso de formación docente en educación sexual integral, y a una encuesta a una muestra representativa de escuelas en las que docentes y directivos expresaron sus puntos de vista respecto de la implementación del Programa ESI en sus respectivas instituciones²⁵. La investigación fue desarrollada entre los años 2014 y 2015, y es fruto de un trabajo colectivo, que incluyó al equipo de investigación externa y a tres áreas del Ministerio de Educación de Nación (Faur, Gogna y Binstock, 2015).

El enfoque de derechos y la integralidad de la educación sexual

Las formas de abordar la educación sexual han tenido significativas variaciones a lo largo de más de cincuenta años. De las miradas biologicistas, centradas en los procesos fisiológicos se ha pasado a un enfoque de "riesgo", que comprende la sexualidad en su dimensión sanitaria, y busca prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual. Estos dos enfoques gravitan sobre un eje común: sus perspectivas acerca de la sexualidad se acotan a la genitalidad, a los encuentros sexuales. En la última década se ampliaron y fortalecieron otros enfoques, que reconocen los aspectos sociales y subjetivos de la sexualidad, incluyendo la afectividad, el cuidado del cuerpo, las cuestiones éticas y valorativas, y también los derechos que se vinculan con el desarrollo de la sexualidad de manera integral. Estos abordajes incorporan, necesariamente, una dimensión política y de ciudadanía (Figari et.al, 2008; Felitti, 2015). Desde el punto de vista pedagógico, es evidente que las perspectivas de la pedagogía crítica se

²⁵ Las fuentes de datos utilizadas para la investigación cualitativa fueron documentos existentes (informes de talleristas), observaciones y crónicas de talleres realizados en diferentes provincias y niveles educativos. La encuesta autoadministrada fue respondida por un total de 634 directivos o representantes institucionales y 1213 docentes.

enriquecieron con los aportes de la teoría del género (Morgade et.al., 2011). De este modo, el enfoque integral de la educación sexual recupera una concepción renovada acerca de los sujetos y de sus relaciones, comprendiéndolos como sujetos con afectos, deseos, necesidades y capacidades, y también como titulares de derechos. Desde esa concepción, la ESI se diferencia de los dispositivos escolares que de forma explícita o implícita acotaban la autonomía de los niños, niñas y adolescentes; disciplinaban sus cuerpos; reproducían los estereotipos y desigualdades entre los géneros y, en última instancia, limitaban sus capacidades de vivir una sexualidad placentera, responsable y saludable.

Sin duda, la ampliación del marco de los derechos humanos, y su creciente asimilación por parte de un significativo número de países, contribuyó a delinear las perspectivas que, en la actualidad, se conforman como nodales para la educación integral de la sexualidad. En la arena internacional, la pedagogía de la sexualidad fue ganando espacio en las discusiones de derechos humanos y también en las agendas del desarrollo. El corpus jurídico internacional refiere a esta cuestión mediante un conjunto de pactos y convenciones internacionales. Se destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Dichos instrumentos ofrecen un marco institucional que reconoce derechos a niños, niñas y adolescentes, para acceder a todo tipo de información, a una educación exenta de prejuicios y conceptos estereotipados acerca de los hombres y de las mujeres, a servicios de salud adecuados que incluyan la decisión libre y responsable sobre el número de hijos y a la información, educación y medios que les permitan ejercer este derecho; a la protección contra el abuso y la violencia, a una educación que inculque el respeto por los derechos humanos y

las libertades fundamentales.²⁶ El conjunto de normas y enfoques mencionados derivaron en la consideración de la educación sexual integral como un componente central del Derecho a la Educación, como se establece en el informe que, en el año 2010, presentó el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación.²⁷

En la esfera interamericana, se cuenta con la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que incluye a la educación como una herramienta insoslayable para la prevención de la violencia, reconociendo que: "el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a) El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación."

Es así que la educación sexual integral expresa los principios básicos de los derechos humanos que se encuentran en la base de estos acuerdos y orientan los lineamientos de las políticas públicas basadas en esta matriz. Nos referimos a los principios de igualdad, universalidad, dignidad, autonomía y no discriminación.

Por otra parte, las normas internacionales se han fortalecido mediante distintos acuerdos asumidos por los Estados en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El más reciente trazó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en 2015, que establecieron una agenda común a todos los países a ser

²⁶ Véanse la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

²⁷ Sixty-fifth session of Human Rights Council. Promotion and protection of human rights: Human rights questions, including alternative approaches for improving the effective enjoyment of human rights and fundamental freedoms.

alcanzada en el año 2030. Este plan de acción insta a los Estados miembro garantizar que "para el año 2030, asegúrese de que todos los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, incluyendo, entre otros, a través de la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de la paz y la no violencia". En la actualidad, la educación sexual integral se reconoce como un derecho en los principales marcos conceptuales que suscriben las agencias de desarrollo internacional. Las orientaciones de UNESCO y del UNFPA asumen los enfoques de derechos, género y diversidad como centrales para su abordaje (UNESCO, 2014; UNFPA, 2014). De manera creciente, los distintos países latinoamericanos sancionaron legislación específica sobre educación integral de la sexualidad (IPPF y Red Demysex, 2015).

¿Cuál es la situación normativa en la Argentina? El país es signatario de todos los tratados internacionales de Derechos Humanos, y la mayor parte de éstos tienen jerarquía constitucional a partir de la reforma de la Constitución realizada en 1994 (Art. 75, Inciso 22 de la Constitución de la Nación Argentina). El Estado argentino ratificó también la Convención de Belem do Pará, a través de la Ley Nacional 24.632 de 1996.

Pero el marco legal argentino avanzó, en algunas cuestiones, un poco más que la normativa internacional, lo que repercute de manera directa en el abordaje de Educación Sexual Integral.²⁸ Por un lado, la Ley 26.150 inauguró una política de Estado (el Programa homónimo), que considera a la Educación Sexual Integral como un proceso de fortalecimiento de la ciudadanía, buscando desarrollar un pensamiento crítico, y la participación

²⁸ En este contexto, una excepción llamativa constituye el hecho de que el aborto continúe penalizado en el país, con la excepción de causales relacionados con la salud de la mujer o del niño.

de niños, niñas y adolescentes en toma de decisiones así como actitudes de respeto a la diversidad. Como parte de esta concepción, La ESI no se limita ni circunscribe a una etapa del ciclo lectivo (como, por ejemplo, la adolescencia) sino que se destina a la totalidad de los alumnos y alumnas del conjunto del sistema educativo nacional, según las particularidades de los distintos ciclos de vida. El derecho se extiende a la totalidad del alumnado, tanto aquellos que asisten a establecimientos públicos como privados. Un punto central de la política es el hecho que son los y las docentes (y no especialistas externos, como por ejemplo, personal de salud) quienes tienen la responsabilidad de impartir contenidos de sexualidad integral.

Los contenidos y abordajes de la educación sexual integral, se encuadran, de forma complementaria, con un conjunto más amplio de normas nacionales. Las mismas protegen derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva; la igualdad de género y la diversidad sexual, además de establecer la incumbencia del sistema educativo en la prevención de violencias basada en género y la trata y explotación de personas.

En materia de salud sexual y reproductiva, se cuenta con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado mediante la ley 25.673, que busca asegurar que todas las personas mayores de 14 años puedan alcanzar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva, y adoptar decisiones sobre su sexualidad y reproducción "libres de discriminaciones, coacciones o violencia" (Art. 2). En relación con la violencia de género, en el año 2009 se sancionó la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones, y que incluye distintos tipos de violencias contra las mujeres: 1. Física, 2. Psicológica; 3. Sexual; 4. Económica y patrimonial y 5.

Simbólica.²⁹ Asimismo, se cuenta con la ley 26.842 sobre trata de personas y asistencia a sus víctimas. Finalmente, en relación con la diversidad sexual, la Ley 26.618 de 2010 (denominada de "matrimonio igualitario") modificó la norma de matrimonio civil, ampliando sus designios a personas del mismo sexo, y en el año 2012, la Ley 26.743 estableció el derecho a la identidad de género de las personas, entendiendo por ello "a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo" (Artículo 2) y señalando que se deberá respetar la identidad de género de las personas en todos los ámbitos, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes (Art. 12).

En síntesis, los derechos garantizados para la población que habita la Argentina perfeccionan la legislación puntual sobre Educación Sexual Integral. Las escuelas tienen una responsabilidad indelegable en la protección de estos derechos, pero también una gran oportunidad para contribuir al fortalecimiento de una cultura de igualdad, la ampliación de la ciudadanía y el respeto por las decisiones de niños, niñas y adolescentes, en el marco del cuidado integral de su cuerpo y de sus afectos. Se trata de una estrategia que fortalece modelos inclusivos no sólo por potenciar los conocimientos vinculados con la sexualidad de niños y jóvenes de distintos estratos sociales, sino además, por incorporar la reflexión y análisis de las modalidades de reproducción de las desigualdades de género, étnicas y de niños y niñas con discapacidades, buscando la superación de cualquier tipo de

²⁹ Asimismo, se incorporaron distintas modalidades de violencia contra las mujeres, incluyendo la doméstica, la institucional, laboral y mediática. Una de las novedades ha sido clasificar la violencia obstétrica y la violencia "contra la libertad reproductiva", que refiere a los casos en los que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no son protegidos por los profesionales de la salud. Otra, incluir como violencia la reproducción mediática de imágenes que cosifican o desvalorizan a las mujeres.

discriminación, e integrando, además, una perspectiva de derechos para el abordaje de la diversidad sexual.

Mientras que el marco legal ofrece herramientas para avanzar en este objetivo, el desafío principal radica en la implementación de la política, proceso que incluye desde la construcción de acuerdos y alianzas estratégicas hasta la formación docente, la incorporación de contenidos en los Proyectos Educativos Institucionales³⁰ y, de manera más general, la promoción de cambios culturales y de apropiación de nuevos enfoques por parte de la comunidad educativa. ¿Cómo se desarrollaron estos procesos?

La implementación del programa de educación sexual integral

La estrategia de implementación de la ley tuvo la virtud de desarrollar acuerdos y alianzas y avanzar en la institucionalización del programa en todo el país. La elaboración de contenidos curriculares mínimos supuso, en primer lugar, un proceso de consenso entre diversos actores convocados por el Ministerio de Educación, que incluían desde representantes de organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos de las mujeres hasta el Consejo Superior de Educación Católica –CONSUDEC-, miembros de sociedades científicas, académicos, especialistas en educación y funcionarios del sistema de Naciones Unidas.³¹ En segundo término, desde el ministerio de

³⁰ El Proyecto Educativo Institucional (PEI). es un proceso que se construye entre los distintos actores y entre éstos y el contexto escolar, con miras a la consecución de logros y resultados educativos, que requieren inicialmente de una identificación colectiva articulada siempre a la política educativa del país. En: <http://portal.educ.ar/debates/eid/docentes hoy/otras-publicaciones/proyecto-educativo-institucional.php>

³¹ La Comisión fue plural y multidisciplinaria. Lo integraron representantes de distintos credos y expertos en educación sexual, como el sacerdote Rubén Revello, el rabino Daniel Goldman, Myriam Andújar y María Inés Franck por el CONSUDEC, la especialista

educación se elaboraron los Lineamientos Curriculares Básicos que, en el mes de mayo de 2008 se pusieron a consideración del Consejo Federal de Ministros de Educación de todo el país (que reúne a las autoridades educativas de las 24 jurisdicciones y el ámbito nacional), quienes los aprobaron por unanimidad. Este proceso permitió contar con una norma consensuada en el máximo nivel de la política educativa.

Los lineamientos curriculares definen de forma completa y detallada los temas que deben ser abordados en cada uno de los niveles de educación y en cada campo curricular. En el nivel inicial se trabaja sobre el conocimiento del cuerpo; la intimidad; la expresión de emociones y sentimientos y el reconocimiento y valoración de distintas formas familiares. En el ciclo primario, se analizan los cambios físicos de la pubertad; se reflexiona sobre los modelos hegemónicos de belleza y el rol de los medios de comunicación en los mismos; se trabaja en la adquisición de hábitos de cuidado y protección, y se promueve la igualdad de género, la no discriminación y el rechazo a toda forma de violencia, incluyendo abuso sexual y violencia de género. En el nivel secundario, se profundizan estos contenidos y se incorpora el conocimiento de métodos anticonceptivos y la cuestión de violencia de género y trata de personas. A lo largo de todos los ciclos, se recuperan los enfoques de derechos, de género y de diversidad, se establecen objetivos concretos para trabajar, entre otros contenidos, las distintas formas de vida familiar, la prevención de violencias, el cuidado del cuerpo y de la intimidad y la afectividad.

Ni bien se aprobaron los contenidos mínimos, en 2008 se creó el Programa de Educación Sexual Integral. A partir de entonces, se inició la formación docente a gran escala y la búsqueda de que la educación sexual llegara a la totalidad de escuelas del país.

El desafío era mayor: a pesar de ser una obligación estatal y una responsabilidad compartida por el conjunto de educadores y educadoras, la mayor parte de los docentes carecían de los conocimientos y de las herramientas para su puesta en práctica. Además, profundas resistencias se vislumbraban en relación con su desarrollo (Faur, Gogna y Binstock, 2015).

Desde el punto de vista político, la estrategia supuso desarrollar acuerdos con los gobiernos provinciales que permitieran el trabajo del nivel nacional en las jurisdicciones en conjunto con los equipos subnacionales. La mayoría de las provincias se sumaron a esta dinámica, incluso jurisdicciones como Salta, una de las provincias cuya jerarquía católica es tan influyente que la propia constitución política de la Provincia y la Ley Provincial de Educación (N° 7546) establecen la enseñanza de religión en las escuelas públicas (Felitti, 2015). En relación con la modalidad de gestión, las provincias nombraron profesionales a cargo del Programa ESI en sus territorios, lo que permitió conformar una red de coordinadores y coordinadoras de Educación Sexual Integral con la participación de las distintas jurisdicciones y el liderazgo del Programa ESI en el nivel nacional, estrategia que se sostuvo a lo largo de todo el período analizado.

Estas iniciativas se ampliaron a partir de 2009, con el nombramiento del Profesor Alberto Sileoni a cargo de la cartera educativa. Se trataba de un Ministro con profunda decisión política para avanzar en este campo, comprendiéndolo como parte de un derecho inalienable, que contribuye a la igualdad y a la inclusión social.³² La resistencia de la iglesia católica no se hizo esperar. Apenas cuatro días después de la asunción del Ministro Sileoni, el Arzobispo de La Plata (capital de la Provincia

³² La posición del Ministro Sileoni era conocida porque durante su ejercicio como titular de educación de la ciudad de Buenos Aires, en el año 2006, había sido promulgada la Ley de Educación Sexual de la ciudad (con anterioridad a la nacional), y se había trabajado en diseños curriculares y en la producción de materiales. Véase: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2007).

de Buenos Aires) Monseñor Aguer difundió un documento titulado "Orientaciones oficiales sobre educación sexual", en el cual cuestionaba los materiales que se distribuían por parte del Ministerio de Educación por estar inspirados en la "ideología de género", "atea y neomarxista" cuyo "designio profundo es la "desconstrucción" de una concepción de la sexualidad de acuerdo al orden natural y a la tradición cristiana." El gobierno se amparó en la existencia de la Ley de Educación Sexual Integral como única respuesta frente al documento del arzobispo, indicando que la labor del Estado es cumplir con la ley. Sin duda, el hecho de contar con este marco normativo ofreció una legitimidad sustantiva a la tarea. En declaraciones a la prensa, el Ministro sostuvo "La de monseñor es una posición conocida. Sin ánimo de polemizar, simplemente decimos que no creemos que nuestro material sea neomarxista y ateo. No es un material que alienta la genitalidad exclusivamente. Nosotros somos el Ministerio de Educación y sostenemos la enseñanza de valores. Entre los valores que para nosotros son muy importantes está el amor, el respeto al otro, el respeto a la interioridad de las personas, a sus ideas. De ninguna manera violentamos el ideario de las escuelas ni queremos avanzar sobre la familia sino converger con ella. Y reitero: el Ministerio se limita a cumplir con una ley nacional. El material que critica Aguer es un documento que se desprende de una ley, la 26.150, de Educación Sexual. Y para este Ministerio la ley no es una opinión, sino una disposición normativa que da la sociedad y que hay que cumplir."³³ La decisión política de avanzar en la implementación de la Ley fue central para hacer frente a los múltiples embates que llegarían de forma sostenida a lo largo de los años subsiguientes, pero también, para destinar los recursos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas requeridas para que la educación sexual llegara a las aulas.

³³ Véase Revista Criterio (2009).

A partir del año 2009, se amplió de manera exponencial la escala de implementación del programa, mediante dos estrategias que buscaron consolidar la perspectiva pedagógica de la sexualidad y alcanzar a la totalidad de las escuelas de la Argentina. Por una parte, se elaboraron y distribuyeron masivamente materiales didácticos destinados a docentes para el trabajo con el alumnado. Estos materiales plasmaron los lineamientos curriculares básicos, así como los principios y conceptos centrales de la educación sexual, en abordajes didácticos aptos para cada grupo etario y nivel de educación. Se produjeron cuadernos para los niveles inicial, primario y secundario y para la modalidad de jóvenes y adultos y láminas didácticas para el trabajo en aulas y una copiosa producción de videos de difusión. También, materiales para el abordaje de la sexualidad por parte de las familias (incluyendo un material que aborda la sexualidad de niños y niñas con discapacidades). Para el fortalecimiento del trabajo a nivel de la institución escolar, por su parte, se elaboró un documento específico: la Guía para el desarrollo institucional de la ESI³⁴. Los materiales elaborados reflejan los ejes conceptuales y pilares de la ESI: el enfoque de derechos; la promoción de la igualdad de género; el respeto a la diversidad de formas de vida; el cuidado del cuerpo y de la salud, y la afectividad.

Por otra parte, se diseñó y puso en marcha un programa federal de formación institucional *"Educación Sexual Integral. Es parte de la vida, es parte de la escuela"*. Esta propuesta se destinó a docentes y directivos y se aplicó en diecisiete provincias argentinas.³⁵ Teniendo en cuenta iniciativas previamente

³⁴ Destinado a facilitar y promover la implementación de la ESI en las escuelas, este material contiene propuestas para: llevar adelante la jornada institucional en la que los participantes socializarán los aprendizajes de la capacitación con sus colegas; actuar frente a los episodios que irrumpen en la escuela; abordar la ESI con las familias y articular con organismos e instituciones de la comunidad, entre otros aspectos.

³⁵ Las provincias que participaron entre 2012 y 2014 fueron: Buenos Aires; Chaco; Chubut; Córdoba; Entre Ríos; Formosa; Jujuy; La Pampa; La Rioja; Mendoza; Misiones; Neuquén;

desarrolladas en el ámbito de la educación sexual (o de alguna dimensión de la ESI, como por ejemplo la dimensión de género), la cobertura alcanzada mediante este plan de capacitación no tiene precedentes en la Argentina. En el período 2008-2015 se capacitaron 90.000 docentes y directivos de forma presencial y 25.000 de manera virtual. Estas cifras se multiplican si tenemos en cuenta que el dispositivo de capacitación culmina cuando directivos y docentes, que participaron de la misma, realizan en sus propias instituciones la Jornada institucional de ESI con suspensión de clases. Allí se transmiten los contenidos aprendidos, se socializan los materiales didácticos de ESI y se promueve la inclusión de los lineamientos curriculares de ESI en el proyecto de la escuela (Faur, Gogna y Binstock, 2015).³⁶

Los procesos de la formación docente³⁷

El diseño de la formación docente elaborado por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral parte de la premisa de que quienes enseñan siempre ponen en juego lo que piensan, sienten y creen. Sus valoraciones e ideas y las historias personales siempre están presentes en cada acto pedagógico. La enseñanza de contenidos vinculados a la sexualidad, en particular, involucra a los y las docentes en tanto personas sexuadas, los retrotrae a la forma en que fueron educados en sexualidad, a sus dudas y certezas. Por tal razón, el dispositivo

Río Negro; Salta; San Luis; Santa Cruz y Tierra del Fuego. Mientras que en 2015 comenzaron las capacitaciones en las provincias de Corrientes y de Catamarca.

³⁶ En las capacitaciones "Educación Sexual Integral. Es parte de la vida, es parte de la escuela" participan uno o dos docentes y un directivo de cada institución. Luego, los mismos realizan una jornada institucional en sus escuelas en la cual socializan con los colegas los contenidos aprendidos y el material didáctico recibido. Esta última jornada se hace con suspensión de clases y pueden ser de jornada simple o completa dependiendo del funcionamiento de cada institución. De aquí en más nos referiremos a esta última como "jornada institucional".

³⁷ Una descripción más detallada se encuentra en Faur, Gogna y Binstock (2015).

promueve, en una primera instancia, la reflexión a nivel individual sobre la sexualidad y la educación sexual en tanto entiende que no sería posible transmitir estos contenidos de forma exitosa si la capacitación se abordara exclusivamente como un ejercicio intelectual o como un mandato normativo. Una vez atravesada la etapa de la reflexión personal, se discuten contenidos de la educación sexual integral y metodologías para su abordaje. Entre los contenidos, se aborda el sistema legal que da sustento a la ESI, así como los principios y enfoques centrales sobre los cuales se construyeron los lineamientos curriculares. En relación con las herramientas para la práctica docente, se revisan los lineamientos curriculares de forma exhaustiva, y se socializan los materiales (cuadernillos; láminas; revistas; videos) producidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral como apoyatura pedagógica para que los docentes desarrollen el trabajo en el aula.

1. La reflexión personal

Mediante diversas dinámicas (plenarias, talleres con fuerte presencia de elementos lúdicos, uso de recursos audiovisuales) se lleva a cabo el ejercicio personal y colectivo que busca recuperar los recuerdos y sensaciones de docentes y directivos durante su propia infancia y adolescencia; permite circular la palabra, compartir sentimientos e ideas y reflexionar sobre los propios supuestos acerca de la sexualidad con el fin de construir criterios de trabajo comunes, en sintonía con los principios de la ESI, y desarrollar capacidades de acompañamiento, cuidado y escucha.

En esta instancia, las temáticas que con mayor frecuencia refieren los docentes abarcan la socialización de género a lo largo de sus vidas, mediante el aprendizaje y la (re)producción de imágenes relacionadas con los comportamientos que se

consideraban "apropiados" para varones o mujeres; la transmisión de normas y valores en relación con sus cuerpos; la soledad vivida frente a los cambios corporales de la pubertad, y el silencio de los adultos frente a las cuestiones vinculadas a la sexualidad y, en particular, a los embarazos en la adolescencia. Todo ello muestra que, quienes ejercen la docencia en la actualidad, crecieron en un ámbito en el cual la sexualidad era un tabú (algo de lo que no se hablaba), o bien, un fuerte mandato referido a lo que se debe o no se debe hacer.

La mayoría de los docentes asociaban la sexualidad con genitalidad; con la pareja heterosexual y con la reproducción, la responsabilidad y la prevención de riesgos. Otras dimensiones que atraviesan a la sexualidad como los derechos, la cuestión de género y la diversidad sexual, escasamente eran mencionadas por parte de los y las docentes.

Asimismo, se registraron resistencias por parte de los docentes a abordar la ESI debido a los propios posicionamientos ideológicos o religiosos, a sentir que se carecía de la formación necesaria o suponer que incorporar la ESI implicaría un incremento de sus tareas. Estas resistencias se fueron diluyendo a lo largo de los talleres.

Este punto de partida permite dimensionar la magnitud del desafío que una visión integral de la educación sexual, con una perspectiva de género, derechos y diversidad, supone para el sistema educativo.

2. El abordaje conceptual y normativo de la ESI

El abordaje conceptual de la ESI consta de cinco dimensiones que instalan una perspectiva respetuosa de los derechos y de la igualdad de género, que reconocen la diversidad de formas de

vivir la sexualidad y la importancia de la afectividad como parte constitutiva de la subjetividad, y que, al mismo tiempo y a partir de todos estos pilares, procuran brindar herramientas para el cuidado del cuerpo y de la salud.

El programa ESI define sus contenidos centrales del siguiente modo:

- *Ejercer nuestros derechos* está orientado a trabajar en la escuela sobre la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social. El foco está puesto en aquellos derechos que se vinculan al respeto por las otras y los otros en las relaciones interpersonales, el acceso a conocimientos sobre el cuerpo y la expresión de sentimientos y necesidades vinculadas a la sexualidad, y la promoción de aprendizajes de prácticas de defensa de derechos, por ejemplo: el derecho a recibir información científicamente validada o a no ser discriminado, entre otros.
- *Género* busca el reconocimiento de formas de ser mujeres y varones que histórica y socialmente se han construido en nuestra sociedad, proponiendo identificar los prejuicios y las prácticas referidas a capacidades y aptitudes vinculadas al género, y el rechazo a todas las formas de discriminación.
- *Respetar la diversidad* se refiere al reconocimiento y valoración de las manifestaciones de las múltiples diferencias entre las personas. Constituye un elemento central para el respeto de la diversidad sexual sin ningún tipo de discriminación.
- *Cuidar el cuerpo y la salud* propicia el conocimiento sobre los cambios del cuerpo humano y la identificación de sus partes íntimas en el marco de la promoción de hábitos de cuidado de uno mismo, de los demás y de la salud en general. También propicia la reflexión crítica

sobre los modelos y los mensajes de belleza que circulan en nuestra sociedad y que pueden influir negativamente en la autoestima y en los vínculos interpersonales.

- *Valorar la afectividad:* apunta a que las niños y las niñas puedan expresar, reflexionar y valorar las emociones y sentimientos vinculados a la sexualidad, al mismo tiempo que se promueven valores como el amor, la solidaridad y el respeto a la intimidad propia y ajena.

El contacto de los docentes y directivos con estos cinco ejes conceptuales revela desde el inicio que algunos les resultan más familiares que otros. ya sea porque corresponden a la visión más "tradicional" de la educación sexual (básicamente, el eje de cuidado del cuerpo y la salud que asociaban con la tradicional impronta biologicista y de prevención del "riesgo") o porque han ingresado con fuerza a la agenda pública en años recientes (el tema de los derechos; e incluso la problemática de la diversidad sexual, que suscitó en 2010 un debate público a partir de la sanción de la ley de matrimonio igualitario). La cuestión de género, por su parte, es la temática menos reconocida como problemática, quizás por su mayor complejidad conceptual, por la significativa naturalización con que hombres y mujeres llevamos vidas imbuidas en mandatos y relaciones desiguales, y por asociarse con posturas feministas, connotadas de manera negativa por la mayor parte de los docentes.

A partir de ejercicios y reflexiones, el dispositivo de formación docente promueve la comprensión de la sexualidad como un proceso dinámico, ligado a la propia identidad, que se despliega en una forma de expresión mucho más amplia que la genitalidad y las relaciones sexuales y que muestra profundas variaciones en distintas culturas y a lo largo de la historia. Asimismo, se aborda la noción de sexualidad como vinculada al marco de los derechos humanos.

Otro aspecto abordado en los procesos de formación docente fue la normativa legal que avala y legitima el abordaje de la ESI. Esta cuestión resulta fundamental en un contexto en el cual entre los condicionamientos para la implementación de la ley de ESI se destacan "la influencia política y cultural que ejerce la jerarquía católica y la falta de voluntad política de autoridades provinciales, sea por sus convicciones religiosas, sea por la centralidad otorgada a la opinión del obispo local o por una combinación de ambos componentes" (Esquivel y Alonso, 2015).

Al inicio de las capacitaciones masivas se observó que la mayoría de los docentes y directivos desconocían la normativa o sus alcances mientras que otros (especialmente quienes se desempeñan en escuelas confesionales) manifestaban resquemor ante las potenciales reacciones de dueños de escuelas, directivos y familias.

3. La transmisión de metodologías para la enseñanza de la ESI

En términos de transferencia de herramientas pedagógicas, la capacitación pivotea sobre dos grandes ejes: "las puertas de entrada" y los lineamientos curriculares. "Las puertas de entrada" es un concepto propuesto por el Programa para visibilizar los diversos modos en los que la sexualidad "ingresa o se hace presente en la escuela" y, a partir de allí, proyectar las mejores estrategias para la implementación de la ESI. Ellas son: la reflexión personal, la organización de la vida institucional cotidiana y los episodios que irrumpen en la vida escolar (ej. situaciones de maltrato, abuso, discriminación). Trabajar sobre ejemplos concretos permite al grupo, bajo la dirección del tallerista, identificar actitudes y prácticas en consonancia o disonancia con los principios rectores de la ESI, reflexionar acerca del "currículum oculto" y revisar de forma proactiva las

prácticas institucionales vigentes y sus posibilidades de transformación.

Otro eje fundamental de la capacitación es el trabajo con los lineamientos curriculares, que contienen los propósitos formativos y contenidos para cada nivel, orientan los procesos de formulación de proyectos educativos institucionales y aportan herramientas para la práctica pedagógica y para la gestión institucional. Ellos son obligatorios para todos los niveles del sistema educativo y para todas las jurisdicciones, para escuelas de gestión estatal y para aquellas de gestión privada y constituyen un marco normativo y metodológico que asume los derechos y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes como principios ordenadores.

En esta instancia, las y los docentes identifican con claridad aquellos contenidos que ya abordaban con anterioridad a la capacitación masiva y de qué manera lo hacían y cuáles son los lineamientos de ESI que no estaban siendo abordados o que eran abordados parcialmente. Entre los que menos se abordaban con anterioridad a la capacitación se cuentan la diversidad (por ejemplo, la diversidad sexual y las distintas formas de organización familiar, discapacidad, valoración y respeto de modos de vida diferentes de los propios), la cuestión de género, la violencia, la discriminación y el abuso sexual y el análisis crítico de los mensajes de los medios de comunicación masiva (en lo que hace a estereotipos de género, violencia, discriminación, etc.).

El trabajo con los ejes conceptuales y con los diversos materiales que el programa ofrece permite a los docentes proyectar la tarea pedagógica necesaria para cuando regresen a sus respectivas escuelas. Un hito fundamental en la implementación de la política es la transferencia de los contenidos y metodologías de la ESI al conjunto del equipo docente y administrativo de las escuelas, en una jornada dedicada

especialmente para ello. Durante esta actividad, se replican las dinámicas de reflexión personal; la transmisión de contenidos y normas legales y se revisa el proyecto institucional de la escuela a la luz de los lineamientos curriculares de ESI.

Cambios culturales

La ESI promueve cambios culturales cuya profundización requiere dar continuidad a esta política y que la nueva administración que asumió el gobierno el 10 de diciembre de 2015 sostenga y amplíe el trabajo realizado entre los años 2008 y 2015. El alcance de las transformaciones culturales sólo podrá ser evaluado en el mediano y largo plazo.

En la actualidad, gracias a la evaluación del dispositivo de capacitación masiva realizado en forma colaborativa por funcionarios públicos, equipos técnicos y académicas, resulta posible analizar los recorridos y las transformaciones que este proceso promovió y acompañó en quienes tienen la responsabilidad de implementar la ESI. Los hallazgos de la evaluación son un insumo fundamental para la profundización de la experiencia y, eventualmente, para su replicación en otras provincias o en contextos con problemáticas similares. Veamos brevemente algunos de los principales hallazgos. Dos de cada tres docentes y directivos encuestados a fines de 2014 reportaron haber cambiado mucho/bastante sus ideas sobre la educación sexual a partir de la capacitación en ESI.

Pero, ¿en qué consistió ese cambio? Con anterioridad a la capacitación, muchos docentes desconocían la existencia de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (26.150) o no asociaban la educación sexual integral con una política educativa obligatoria para las escuelas de gestión estatal y privada. La noción generalizada era que la decisión de brindar

contenidos de ESI en las escuelas y en las aulas constituía una decisión autónoma de cada docente o directivo. A partir de la capacitación se observó un grado de compromiso que antes no tenían. Fueron frecuentes las expresiones del estilo *"Algo cambio en mí. Es la primera vez que después de un curso me interesa transferir lo aprendido a la escuela en forma veraz. No vamos a cambiar el mundo pero lo mejoraremos"* y la capacitación *"me abrió la cabeza"*. Esa apertura está relacionada con una mayor conciencia de que la sexualidad es una cuestión que irrumpe en la escuela de manera cotidiana; que la formación en ESI es un derecho de los educandos y que constituye una importante demanda social (*"¡Y nos lo están pidiendo socialmente! Esto pasa. Hay que actuar"*). Otro indicador de estos cambios son algunos testimonios que reivindican el rol docente en esta materia y cuestionan la idea tradicional según la cual es "mejor que la ESI la den especialistas –médicos o psicólogos–"

Los y las docentes y directivos también subrayaron que, en el plano personal, la formación implicó una *experiencia modificadora*. La capacitación les permitió revisar mitos y preconcepciones, que se encontraban en la base de su propio sistema de valores; compartir preocupaciones y temores y apropiarse de conceptos y herramientas pedagógicas. Fueron recurrentes las menciones al hecho de haber venido desganados y salir motivados a partir del trabajo realizado. Los docentes hablan de "satisfacción", de percibir una nueva "apertura" y "entusiasmo", de haber obtenido "seguridad" para el trabajo en las aulas. Un gran número de docentes calificaron la actividad como "reparadora" a partir de percibir un nuevo enfoque de la sexualidad y del lugar de la subjetividad en la escuela, un enfoque que busca superar la dicotomía mente-cuerpo, que integra la afectividad y la circulación de la palabra, como piedras basales para el desarrollo del respeto y la autoestima.

Los docentes y directivos también reconocieron que habían clarificado conceptos y adquirido nuevos lentes con los que mirar la cotidianidad de la escuela. Una tallerista resume este tránsito de la siguiente manera: *"al comienzo las discusiones respondían estrictamente al sentido común, pero al profundizar en los ejes conceptuales, los docentes fueron adquiriendo una mirada más abierta y flexible"*.

En el transcurso de los talleres, se percibía una significativa receptividad de nuevas nociones y significaciones que iban asociando con situaciones que irrumpen en la escuela. Entre los enfoques que se clarificaron a lo largo del proceso, se destacan:

Sexualidad. Se supera la asociación directa y restringida entre genitalidad y sexualidad, y se inicia una comprensión de la integralidad de esta dimensión. Esto se expresa cuando los docentes analizan los materiales y contenidos curriculares, y encuentran que *"hacían más de lo que pensaban en relación con la ESI"*, lo que contribuye a atenuar algunas de las resistencias con las que llegan a la capacitación. De forma paulatina, comienzan a relacionar e integrar los conceptos de sexualidad con los de género, afectividad, derechos y respeto por la diversidad. La sensación que se percibe es de alivio frente a la tarea que atemorizaba al ser pensada como exclusivamente vinculada con la genitalidad.

Género. En el inicio de la capacitación, la discriminación de género se percibía como algo *"ajeno"*, pero, de a poco, comienzan a detectar numerosos ejemplos vividos en su propia historia y en su cotidianidad. El recorrido grupal e individual en relación a este eje resultó revelador para los participantes, muchos de los cuales refirieron en sus evaluaciones que el taller les *"había abierto los ojos"* en este sentido. Se pasó de considerar las desigualdades de género como naturales a comprender el género como una construcción histórica y social.

Diversidad. El eje de la diversidad, en particular cuando representa a la diversidad sexual, mostró dificultades que dan cuenta de la persistencia de la heteronormatividad³⁸ y que se expresaron en el cuestionamiento a que la escuela incorpore este abordaje como un contenido pedagógico. A partir del trabajo en los talleres, los docentes expresaron un mayor respeto por la diferencia, la empatía y la necesidad de superar los juicios de valor en el abordaje de la diversidad sexual. Este proceso se va produciendo a lo largo de los debates y los diferentes talleres, y se plasma en expresiones que dan cuenta de un cambio de perspectiva frente a la homosexualidad que incorpora la necesidad (y la obligación) de la escuela de no discriminar.

Violencia y abuso. La capacitación también promovió cambios de perspectiva respecto de un tema que preocupa a docentes y directivos de todos los niveles: los abusos intrafamiliares; el incesto, los noviazgos violentos en la adolescencia y otro tipo de violencias. Antes de la capacitación, había una preocupación entre los docentes por contener a las víctimas de estas situaciones y pero la gran mayoría tenía un profundo desconocimiento sobre cómo abordar la violencia en el contexto escolar y, también, sobre los mecanismos institucionales (judiciales, en el sistema de salud, etc.) que pueden acompañar la labor de la escuela. Las capacitaciones permitieron no solo canalizar el malestar y frustración expresados por algunos docentes y directivos ante casos concretos que no tuvieron respuestas adecuadas y oportunas sino también socializar recursos y generar el compromiso con el abordaje institucional de la problemática.

Estos procesos de cambio, identificados y documentados *in situ* mediante técnicas cualitativas, pueden, a nuestro juicio, ser

³⁸ Véase: Morgade, Graciela (2006).

considerados indicadores del éxito de la formación docente en ESI

¿En qué medida estas transformaciones en las perspectivas de docentes y directivos respecto de la sexualidad se trasladan luego al trabajo en las aulas?

Los datos de la encuesta autoadministrada permiten dimensionar en qué medida la ESI está siendo incluida en los proyectos educativos institucionales y las actividades áulicas. Los resultados también son auspiciosos respecto de los cambios culturales que promueve la educación sexual integral.

- La mayoría de los y las docentes indicó que todos los ejes de contenido ESI están contemplados en el proyecto institucional de su escuela. Esto constituye un requisito básico para el abordaje integral de la sexualidad desde una perspectiva orientada a promover la inclusión social.
- Los dos ejes mayoritariamente incorporados son el de *derechos* y el de *cuidado del cuerpo y la salud*, versión renovada del enfoque preventivo o "de riesgo" con el que tradicionalmente se ha abordado la educación sexual en el ámbito escolar. La temática de *género* aparece como la menos trabajada, lo que plantea el desafío de fortalecer la formación docente en esta temática.
- El 60% de los y las docentes modificó entre "mucho y bastante" su planificación áulica, para lo cual se utilizó las normativas y materiales desarrolladas como parte de las estrategias de implementación de la Ley de ESI (los lineamientos curriculares básicos y los cuadernillos para el trabajo en las aulas).

- ¿En qué áreas curriculares se reportan cambios en la planificación áulica? El 73% de los docentes de formación ética y ciudadana, dos tercios de los docentes de educación física, lengua y literatura, y ciencias sociales y el 60% de los docentes de ciencias naturales indicaron haber incorporado la ESI en su planificación.
- ¿Con qué frecuencia se desarrollan actividades de ESI en las escuelas? El 44% de los docentes reporta realizar actividades de ESI con frecuencia y algo menos de un cuarto (23%) de manera continuada, abarcando casi todos los ejes conceptuales³⁹.
- ¿Quiénes trabajan contenidos de sexualidad con mayor frecuencia? Los docentes de nivel inicial, seguidos por los de nivel primario. La menor dedicación en el nivel secundario podría obedecer a dos razones: por una parte, a la mayor complejidad de las problemáticas y de los episodios vinculados con la sexualidad que irrumpen en ese nivel, que desafían en mayor medida a los docentes. Por otra, a que la modalidad de trabajo en el nivel secundario implica una mayor rotación de docentes, que suelen desempeñarse en distintas instituciones, generando vínculos menos sistemáticos con el alumnado. En cuanto a las asignaturas en las cuales se trabaja, hay un significativo predominio de los de ciencias naturales; en segundo lugar, se encuentran los de formación ética y ciudadana y en tercer término, los de educación física. Cabe destacar que los docentes de ciencias naturales

³⁹ No existe información oficial acerca de la realización de actividades de ESI con anterioridad al proceso de formación docente. Algunas investigaciones con adolescentes han incluido esta temática entre sus preocupaciones. Una encuesta a mujeres adolescentes y jóvenes en cuatro provincias indica que la generación más joven ha tenido educación sexual en mayor proporción que sus antecesoras. No obstante, un tercio de quienes son actualmente adolescentes no han recibido ESI y entre las que accedieron, la mayoría tuvo "unas pocas clases" (Binstock y Gogna, 2014)

son los que asistieron en mayor proporción a las actividades de formación docente referidas.

Los resultados de la investigación indican que las estrategias de implementación de la política de educación sexual integral sentaron bases sólidas para la implementación de la Ley de ESI en nuestro país.

Conclusiones

Lo primero que se destaca en el recorrido realizado es la relevancia de la dimensión institucional (en este caso, de la Ley 26.150). Es claro que ninguna ley modifica –por sí sola– la realidad, pero también, que su existencia permite legitimar las acciones en el ámbito escolar. ¿Era posible trabajar la educación sexual sin la ley? Por supuesto que sí y de hecho, hay escuelas que ya lo venían haciendo y no son pocos los países que desarrollan estrategias de educación en sexualidad sin contar con una ley específica. Los tratados de derechos humanos, de niños, niñas y adolescentes, y la Convención para la Eliminación contra todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (con jerarquía constitucional en el país), habilitaban a hacerlo (Faur, 2007). Pero la norma logró, en la Argentina, definir una responsabilidad específica al poder ejecutivo, y a la totalidad de escuelas del país, indicó que la educación sexual integral es un derecho y trazó los principios de integralidad, así como los contextos de su aplicación. La existencia de una normativa de alcance nacional que consagra el derecho de niños, niñas y adolescentes a la educación sexual integral es un avance sustantivo en un país en el cual los derechos sexuales y reproductivos han ingresado, no sin dificultades, en la agenda pública hace apenas algo más de una década.

Formar (y de manera más abarcativa, socializar) a las nuevas generaciones en una cultura de derechos es una tarea

compleja que excede largamente el alcance de una Ley y que inclusive trasciende a la escuela (involucra a las familias, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y muchas otras instituciones) pero que no podría realizarse sin ella. En este sentido, la política pública de educación sexual integral constituye una contribución sustantiva a la transformación de pautas culturales que tradicionalmente han imposibilitado o restringido el acceso de niños, niñas y adolescentes a saberes y habilidades para la toma de decisiones en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad, el respeto de la diversidad y los derechos humanos.

Los procesos desarrollados para la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (26.150) supusieron acciones en los planos político y programático. La decisión política fue fundamental para avanzar en la implementación de la Ley. Decisión traducida en la consolidación de un equipo técnico de gran solidez, en la dotación presupuestaria para que éste pudiera desarrollar su tarea en casi todo el país, y en la capacidad de debatir con quienes se opusieran a la educación sexual, y de argumentar en favor de la implementación de las normas aprobadas. También fue producto de una decisión política haber alcanzado acuerdos con el Consejo Federal de Educación para la aprobación de Lineamientos Curriculares Básicos (acuerdos que se plasmaron en documentos y materiales que facilitan la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles del sistema educativo) y establecer nuevos consensos para el trabajo de capacitación docente coordinado entre la Nación y las provincias, en el contexto de un país federal y un sistema educativo descentralizado. La prioridad política que se otorgó a la educación sexual integral refleja la comprensión de que ésta contribuye a formar sujetos autónomos y responsables, que puedan vivir libres de discriminación, violencias y abusos y que,

en esta cuestión, se juega buena parte del ejercicio de derechos humanos (Faur, 2015).

Desde el punto de vista programático, la estrategia de formaciones docentes en una escala inédita fue una "apuesta fuerte" que, como vimos, ha dado buenos frutos. Asimismo, la calidad de los materiales producidos por el Programa Nacional ESI y la extensa difusión de los mismos, resultaron iniciativas de enorme relevancia para alcanzar estos resultados. Es indudable que la capacidad técnica de las personas vinculadas con el Programa Nacional de ESI (reconocida por la mayoría de los 90.000 docentes que atravesaron procesos de formación) fue otro de los factores decisivos para este logro.

Es claro que no son pocos los desafíos que presenta la educación sexual integral cuando se aborda desde un enfoque de derechos, un enfoque que supera la vieja concepción sobre "prevención del riesgo" como su principal o único objetivo. Los importantes avances en materia de educación sexual integral nos llaman a pensar los desafíos que se vislumbran para profundizar la transformación de pautas culturales y afianzar la cultura de derechos. Falta recorrer camino para que los conceptos y contenidos básicos de educación sexual sean trabajados en cada una de las 50.000 escuelas del país, y lleguen de forma oportuna y con calidad a los más de 11 millones de estudiantes de escuelas públicas y privadas. Falta camino para desandar los mitos que persisten en relación con las relaciones de género; para reconocer y celebrar la diversidad; para tener en cuenta la dimensión subjetiva y la afectividad, por sólo mencionar algunos de los desafíos.

Recorrer este camino requiere, también, de estrategias políticas y programáticas. En lo que hace específicamente a la formación docente, la capacitación continua y el acompañamiento a los equipos locales, requieren de futuros esfuerzos que, según se desprende de la investigación realizada,

se centren en el fortalecimiento del abordaje integral de la sexualidad, enfatizando la interrelación entre las dimensiones y principios de la ESI. Así, por ejemplo, cuidado del cuerpo no puede ser abordado como una cuestión mecánica sino que necesita ser comprendido en el contexto de la subjetividad, de la afectividad y de los valores de respeto por el otro. Afianzar y profundizar el trabajo con docentes y directivos en las temáticas de género y diversidad sexual también resulta prioritario para lograr que la escuela sea efectivamente un ámbito en el que se cuestione la naturalización de las desigualdades sociales y se prevengan y revisen actitudes estigmatizantes y/o discriminatorias. También se requiere consolidar el acompañamiento sistemático de las escuelas para la llegada a las aulas, tanto para aquellas escuelas que ya cuentan con Proyectos Educativos Institucionales como las que aún no lo han definido. Para ello, será necesario profundizar el trabajo conjunto y articulado de la Nación y las provincias.

Pero seguramente será en el plano político en donde se defina el futuro de este desafío. En el contexto del cambio de gobierno y de una administración de signo opositor a la anterior, se requerirá, sin duda, de una decisión sustantiva para dar continuidad a esta política, y para sostener y ampliar el trabajo realizado entre los años 2008 y 2015. Finalmente, y no menos importante, será necesario afianzar el trabajo de monitoreo y evaluación de la política por parte de las universidades y centros académicos y de la sociedad civil, bajo el entendimiento de que toda política pública universal se completa en su interacción con la sociedad y con la efectiva llegada a la totalidad de sus destinatarios.

Referencias

Adams, J. y Padamsee, T. (2001), "Signs and Regimes: Rereading Feminist Work on Welfare States", *Social Politics*, vol. 8, nº 1, pp. 1-23.

Aguer, Monseñor (2009) "Orientaciones oficiales sobre educación sexual", en http://www.aica.org/aica/documentos_files/Obispos_Argentinos/Aguer/2009/2009_07_27.html

Binstock, G. y M. Gogna (2014). "Entornos del primer y segundo embarazo en la adolescencia en Argentina" en: Cavenaghi, S. y W. Cabella, (Orgs.). *Comportamiento reproductivo y fecundidad en América Latina: una agenda inconclusa*. Serie e-Investigaciones. Nº 3. Río de Janeiro. ALAP. p 167-185.

Esquivel, J. y J. Alonso (2015). "Actores y discursos religiosos en la esfera pública: los debates en torno a la educación sexual y a la "muerte digna" en Argentina" en: *Salud, sexualidad y sociedad*. Nº 21.

Faur, Eleonor (2007) "Fundamentos de derechos humanos para la educación integral de la sexualidad", en GCBA, *Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones*. Buenos Aires. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Faur, E. , Gogna, M. y G. Binstock (2015). *La educación sexual integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley*. Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación.

Faur, Eleonor (2015) Decisión política. Note en diario Página 12 (1/10/2015). Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/282854-74669-2015-10-01.html>

Felitti, K. (2015) Educación sexual en la Argentina: políticas, creencias y diversidad en las aulas", en Antonio Marquet (coord.), Hegemonía y desestabilización: diez reflexiones en el campo de la cultura y la sexualidad, México DF, Fundación Arco Iris – Ediciones EON, 2011, pp. 113-133.

Figari, Carlos, Mario Pecheny y Daniel Jones (comp.) *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. El Zorzal, Buenos Aires, 2008, pp. 304. ISBN: 978-987-599-059-3.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2007) *Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones*, Buenos Aires. GCBA.

IPPF y Red Demysex. (2015). Evaluación de la implementación de la declaración Prevenir con educación. Su cumplimiento en América latina. 2008-2015. Disponible en: <https://www.ippfwhr.org/sites/default/files/EVALUACION%202015%20FINAL%20VERSION%20WEB.pdf>

Morgade, G. (2006). Sexualidad y prevención: discursos sexistas y heteronormativos en la escuela media. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 24, 27-33.

Morgade, Graciela, Baez, Jesica; Zattara, Susana y Díaz Villa, Gabi (2011) "Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual", en Morgade, Graciela (coordinadora) *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*. Buenos Aires, La Crujía editores.

Revista Criterio (2009) *Debates para el diálogo: La educación sexual en las escuelas*. Número: 2353. Disponible en: http://www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2009/10/01/debates-para-el-dialogo-la-educacion-sexual-en-las-escuelas/

Sixty-fifth session of Human Rights Council. Promotion and protection of human rights: Human rights questions, including

alternative approaches for improving the effective enjoyment of human rights and fundamental freedoms.

UNESCO (2014) Educación integral de la sexualidad: conceptos, enfoques y competencias. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO), Santiago de Chile.

UNFPA (2014) *UNFPA Operational Guidance for Comprehensive Sexuality Education: A Focus on Human Rights and Gender*, United Nations Population Fund, Nueva York.

UNICEF-FEIM-UNIFEM (2003) *Sexualidad y salud en la adolescencia. Herramientas teóricas y prácticas para ejercer nuestros derechos*. Buenos Aires, UNICEF.